

Acta N° 36

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Leabanas, departamento de Copán en fecha jueves primero de agosto del año 2019. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Arnaldo Napoleón Mata Girón con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rejia Liliana Guerrero Lopez, acompañados de los señores regidores: Marvin Alberto Vallejo Ortiz, Manuel de Jesús Vargas Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obedio Valle Lara, José Angel Melgar Márquez, Otilio Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez Duque. Por su orden 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. y ante la Secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Noemi Valle.
5. El acta anterior fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación.
6. No hubo lectura de correspondencia
7. Informes
- 7.1 Informe de dominio pleno.

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
 Yo, Héctor Noé Cortes Carías, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, Acta No. 65 y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio el Centro de este municipio, solicitado en venta de Dominio pleno por la señora Nery Magdalena Sanchez Flores con número de identidad 0402-1985-00072, procedi inmediatamente a la realización de la

inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S $59^{\circ} 13' 14''$ E 8.50 metros y colinda Maubel Chacón

Estación 2-3, rumbo S $69^{\circ} 13' 14''$ E 4.00 metros y colinda Maubel Chacón.

Estación 3-4, rumbo S $89^{\circ} 13' 14''$ E 4.30 metros y colinda Maubel Chacón.

Estación 4-5, rumbo N $87^{\circ} 46' 46''$ E 16.70 metros y colinda Maubel Chacón.

Estación 5-6, rumbo N $67^{\circ} 46' 46''$ E 3.70 metros y colinda Maubel Chacón.

Estación 6-7 rumbo S $34^{\circ} 13' 14''$ E 12.70 metros y colinda Refugio Milla Murcia / Callejón por medio

Estación 7-8, rumbo S $55^{\circ} 26' 57''$ W 12.60 metros y colinda Jose Mejia / Calle por medio.

Estación 8-9, rumbo S $55^{\circ} 26' 57''$ W 7.00 metros y colinda Sergio Rene Mata Salazar / Calle por medio

Estación 9-10, rumbo S $68^{\circ} 26' 57''$ W 13.40 metros y colinda Sergio Rene Mata Salazar / Calle por medio

Estación 10-11, rumbo N $25^{\circ} 56' 11''$ W 10.70 metros y colinda con Rio gila.

Estación 11-1, rumbo N $24^{\circ} 13' 14''$ W 22.70 metros y colinda con Rio gila.

Con un área de:

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	651.00	933.70	0.09.

En vista de que dicha parcela la posee por compra que le hizo su padre el señor Felix Alberto Diaz y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la señora Nery Magdalena Sanchez Flores con número de identidad 0402-1985-00012, y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de diez mil doscientos ochenta y cinco con ochenta centavos

(L. 10,285.80) siendo este el 10% del valor catastral mas trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y tramite de dominio pleno haciendo un total de Diez mil quinientos ochenta y cinco con ochenta centavos (L. 10,585.80)

7.2 Por medio de lo presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal Las transferencias entre cuentas.

7.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba Las transferencias entre cuentas.

Expediente: 145

Debito

5/8/2019 Transferencia entre cuentas / Mantenimiento de sistema de agua potable en Casco Urbano 11 05 001 001 000 23400 15-013-01 7,000.00

TOTAL DE DEBITO 7,000.00

Credito

1/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de caseta de cobro Municipal 14 03 007 000 001 47110 15-013-01 7,000.00

TOTAL DE CREDITO 7,000.00

7.4 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal La ampliación presupuestaria

7.5 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba La ampliación presupuestaria.

Expediente 146.

Ingreso

6/8/2019 Ampliación por deposito de AMHON para prevención del dengue en el Municipio. 22.1.2.01.01.01 15-012-08 84,459.45

TOTAL DE INGRESO 84,459.45

Egreso

1/8/2019 Ampliación / Donación de AMHON para prevención del dengue, sector salud 11 02 000 001 000 55110 15-012-08 84,459.45

TOTAL DE EGRESO 84,459.45

7.6 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal. La Disminución presupuestaria

7.7 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba La Disminución presupuestaria.

Expediente: 147

Ingreso

7/8/2019 Disminución presupuestaria 22.1.2.01.01.01. 15-012-08 84,459.45
TOTAL DE INGRESO 84,459.45.

Egreso

7/8/2019 Disminución presupuestaria / Subsidio al sector salud, prevención del dengue 11 02 000 001 000 55110 15-012-08 84,459.45
TOTAL DE EGRESO 84,459.45

7.8 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal. La ampliación presupuestaria

7.9 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba La ampliación presupuestaria.

Expediente: 148

Ingreso

7/8/2019 Ampliación presupuestaria 22.1.1.02.01.02 11-011-01
84,459.45

TOTAL DE INGRESO 84,459.45

Egreso

7/8/2019 Ampliación presupuestaria / Subsidio al sector salud para campaña contra El dengue 11 02 000 001 000 55110 11-011-01 84,459.45

TOTAL DE EGRESO 84,459.45

7.10 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal Las transferencias entre cuentas

7.11 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento

internos le confiere, revisa, discute y aprueba las transferencias entre cuentas.

Expediente: 149

Debito

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de vivienda en Barrio Temporal
na 11 03 002 001 000 23400 11-001-01 50,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de vivienda en Barrio Morazan
11 03 003 001 000 23400 11-001-01 50,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de vivienda en Pueblo Viejo
11 03 008 001 000 23400 11-001-01 20,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de vivienda en Colonia
Arca de Noe 11 03 009 001 000 23400 11-001-01 20,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de vivienda en Hacienda
San Juan 11 03 011 001 000 23400 11-001-01 20,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Mejoramiento de vivienda de San Manuel
11 03 013 001 000 23400 11-001-01 30,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de vivienda en Juntas I
11 03 018 001 000 23400 11-001-01 80,000.00

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Mejoramiento de viviendas en la
Comunidad de Unión II 11 03 020 001 000 23400 11-001-01
14,424.82

TOTAL DE DEBITO 284,424.82

Credito

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de Edificio Municipal
14 03 004 000 001 47110 11-001-01 284,424.82.

TOTAL DE CREDITO 284,424.82

Expediente: 150

Debito

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Construcción de relleno sanitario 11 03
008 000 001 47110 11-001-01 81,600.00

TOTAL DE DEBITO 81,600.00

Credito

12/8/2019 Transferencia entre cuentas / Reparación de carretera de la Comuni-
dad de La Cumbre San Juan 12 01 021 001 000 23400
11-001-01 81,600.00

TOTAL DE CREDITO 81,600.00

- 7.12 El señor Alcalde hizo uso de la palabra para informar que hasta la fecha de hoy no se ha recibido el desembolso de los fondos de transferencia del gobierno central, tampoco se ha recibido los fondos por lo emergencia del Dengue que depositaria lo AMHON, a la vez exhortó a los pobladores para que se unan a las campañas de limpieza que tienen como objetivo eliminar criaderos de zancudos; ya que se procederá con la fumigación en los barrios del Municipio, por tanto se ordena mantener los solares limpios, de lo contrario, no se fumigará y dará lugar a la aplicación de la multa establecida en la ordenanza municipal.
- 7.13 El señor Alcalde continuó informando que ha estado en comunicación con algunos Diputados por el fondo que enviarán a las Municipalidades para ser invertidos en diferentes proyectos, aunque en el municipio de Cabañas ya se tiene contemplado el proyecto de mejoramiento de la cancha de fútbol ubicado en el barrio Tempira de esta jurisdicción.
- 7.14 Referente a la solicitud de préstamo presentada ante la secretaría de finanzas para continuar con la construcción del edificio municipal a sero que está difícil obtener una respuesta inmediata y que penso que no se iban a elevar los costos pero solo en mano de obra se han gastado aproximadamente tres millones; dijo que en lo personal no quedó conforme con la licitación y que lo segunda planta se considere para construirlo por etapas.
- 7.15 Comunicó que sorturo una reunión en la ciudad de Copán Ruinas con representantes de la OEA con la finalidad de obtener proyectos dentro del área del Plan Tripinio y tiene previsto la construcción de un pozo Malacate para abastecer de agua el Parco Urbano, por tanto a través del Ing. Wilmer Urbina se formulará el perfil del proyecto para ser presentado ante el Plan Tripinio.
- 7.16 El octavo Regidor Ricardo Martínez informó que le ha dado seguimiento a la campaña de limpieza en el Barrio Morazan, así mismo, se formarán comisiones para inspeccionar solares en

el barrio El Alto.

7.17 El sexto regidor Otilio Madrid agregó que debe existir el involucramiento de todos los pobladores para obtener mejores resultados en la prevención del Dengue.

7.18 El segundo regidor Manuel Vázquez informó que de parte de la Dirección Municipal de Educación se giró un oficio a todos los Centros Educativos para que realicen campañas de limpieza.

8. Punto Específico.

En este punto se habló nuevamente sobre la emergencia en la que se encuentra el municipio por la epidemia del Dengue; por lo que se le ordenó a la población mantener limpios los solares y proceder a eliminar los criaderos de zancudos.

9. Puntos Varios

9.1 Seguidamente la profesora Doris Barillas hizo uso de la palabra para presentar una solicitud por la emergencia que existe por los perjuicios y daños que ultimamente están ocasionando en el Centro Educativo, por tanto es vigente la Construcción de la Cerca Perimetral. Agradecemos por su apoyo a nuestro Centro Educativo ya que esta es obligación estrictamente de la Secretaría de Educación de Honduras, pero en vista que hace muchos años no recibimos ningún apoyo en la infraestructura de nuestro Centro Educativo, nos avocamos a ustedes como autoridades locales ya que siempre nos han respondido de manera positiva a las necesidades que se presentan.

9.2 El señor Alcalde procedió a la juramentación del patronato de la Comunidad de El Prado, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Valerio Morales Valle

Secretario: Lidia del Carmen Ariarte

Tesorera: Leonor Morales Valle

Fiscal: Obedilio Ceferino Hernández

Vocal I: Erelis Ceferino

Vocal II: Vidalino Carranza

Vocal III: Emilio Morales.

10 No habiendo mas asuntos a tratar la sesion se da por finalizada.



Anardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocio Guerrero
Vice-Alcalde

Manrin Alberto Vallecillo
1º Regidor

Manuel de Jesus Várquez
2º Regidor

Sandra Noemi Valle
3º Regidor

Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

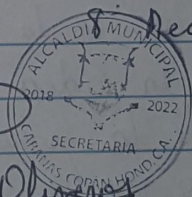
Jose Angel Melgar Márquez
5º Regidor

Otilio Madrid Guerra
6º Regidor

Jose Alfonso Alvarado
7º Regidor

Ricardo Adalberto Martinez
8º Regidor

Dilia Maricela Olivera
Secretaria Municipal.



Acta N° 37

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha viernes dieciseis de agosto del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Giron con asistencia de la Vice-Alcalde

Rocio Liliana Guerrero López, acompañados de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Ortiz, Manuel de Jesús Vasquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, Jose Angel Melgar Márquez, Otilio Madrid Guerra, Jose alfonso Alvarado Calderon y Ricardo Adalberto Martinez Duque. Por su orden 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. y ante la Secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocio Liliana Guerrero Lopez
5. El acta anterior fue leida, discutido y aprobada sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia
 - 6.1 Por medio del presente hago saber que el día 24 de julio de 2019 a las 11:00, miembros del ESFAM en la comunidad de Ingenios fueron agredidos con piedras, dañando la integridad de la motocicleta y golpes a miembros del equipo. El suceso ocurrió en la salida de la comunidad en el tramo que va a la aldea de Rio Negro. Dejamos constar que a petición de la comunidad se volvió a ingresar a la aldea, realizando visitas a usuarios y habitantes de la comunidad, seguimiento a embarazadas y puerperas, levantamiento de hoja filtro, pero posteriormente después de lo ocurrido, dejamos saber que no visitaremos la comunidad, hasta que se pueda asegurar la integridad física y económica del equipo ESFAM, o en su defecto que contemos con apoyo policial / militar para poder brindar seguimiento a las estrategias de la SESAL.
 - 6.2 Les solicito, por medio de lo presente y que tengan a bien con la siguiente petición. El papel del equipo de salud familiar

105
en el AYL del E.S de Rio Negro, a continuación le adjuntaremos un listado de niños que necesitan apoyo nutricional y según las visitas domiciliarias y entrevistas realizadas por el Equipo de Salud Familiar encontramos que son familias de escasos recursos y que hacen lo posible para mejorar la calidad nutricional en la dieta, sin poder lograrlo. Solicitamos encarecidamente se pueda brindar Pediasure o en su defecto Noralife Kidz dos latas por cada niño para mejorar su calidad nutricional, inmunológica y en general reducir el riesgo de mortalidad infantil.

6.3 Solicitud de Dominio Pleno

Se solicita venta de un inmueble

Honorable Cooperación Municipal Señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón.

Yo, Santos Daniel Maldonado Valle, mayor de edad, agricultor, hondureño(a), portador de la tarjeta de identidad No. 0402-1974-00083, con domicilio en Aldea Nueva, con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Sempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte colinda con la propiedad del señor: Edgar Leiva y mide 15 varas al sur colinda con la propiedad la señora: Sandra Molina Ortiz y mide 15 varas al Este colinda con la propiedad del señor: Juan Ángel Pinto calle por medio y mide 15 varas al Oeste: colinda con la propiedad Marcos Guerra Pérez y mide 15 varas. Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera al señor Salvador Monroy Alonzo, tal como consta en el documento privado de compra venta. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizado la posesión a la vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones

preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente Pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conoza los medidas e informe si hay perjuicios a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 90 y 108 de la Ley de municipalidades vigente.

7. Informes.

7.1 Informes de donación.

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) MARDAN MATA ARITA, con identidad número 1410-1957-00036, vecino y residente en Cabañas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancias mts	Colindancias
1 - 2	S 80° 39' 52" E	8.00	Gerson Naun Tomez Calle por medio
2 - 3	S 00° 57' 38" W	12.50	Fote Municipal Calle por medio
3 - 4	N 77° 00' 00" W	8.00	Dalila Yanelit Leira Calle por medio
4 - 1	N 00° 31' 40" E	12.00	Berta Lidia Lopez

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	96.00	137.69	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Marian Mata Arita, para que pueda realizar el trámite de escrituración quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anarcho Napoleón Mata Guzmán, para que firme la escritura

a favor del ciudadano (a) Miriam Mata Aruta, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hicieron la municipalidad a la señora María del Carmen Guerra Pérez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe despenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preterativas de este departamento de Copán.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe bundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Miriam Mata Aruta portadora de la identidad número 1410-1957-00036, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.2 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal al ciudadano (a) Berta Lidia Pinto Lopez, con identidad número 0402-1978-00289, vecino y residente en Cabanas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el **BARRIO SEMPERA**, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 83° 18' 59" E	2.00	Miriam Valle / Calle por medio
2 - 3	S 83° 18' 59" E	6.80	Gerson Nahum Torrez / Calle por medio
3 - 4	S 00° 31' 40" W	12.00	Miriam Mata Ariza
4 - 5	N 77° 00' 00" W	9.00	Marcia Judith Landan del Calle por medio
5 - 1	N 00° 43' 39" E	11.00	Jose Pamfilo Chinchilla.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	101.00	144.86	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano(a) Berta Lidia Pinto Lopez, para que pueda realizar el tramite de escrituración, quedando unicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano(a) Berta Lidia Pinto Lopez, ya que dicho inmueble lo obtuvo en caracter de donación por medio de Compraventa que hiciera la municipalidad a la señora Marcia del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos economicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión e inscrito bajo el numero noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán. **PORTANTO:** La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades mas amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano(a) Berta Lidia Pinto Lopez, portador de la identidad número 0402-1978-

00289, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos economicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.3 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano(a) Berta Lidio Chinchillo Rodas, con identidad número 0409-7972-00486, vecino y residente en Cabanas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Bumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 48° 19' 31" E	18.16	Maria Orellana.
2 - 3	S 18° 00' 00" W	5.50	Lote municipal
3 - 4	N 68° 00' 00" W	19.00	Campo de futbol/calle por medio con calle
4 - 5	N 29° 26' 08" E	2.70	
5 - 1	N 29° 26' 08" E	9.00	fajro Jorge Sifontes Villedo/callejón por medio

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	756.00	223.74	0.02

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano(a) Berta Lidio Chinchillo Rodas, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano(a) Berta Lidio Chinchillo Rodas, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compraventa que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos econó-

micos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión o inscrito bajo el número noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán. PORTANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Beta Lidia Chinchilla Rodas, portador de la identidad número 0409-1972-00486, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los tramites de legalización de la propiedad en mención.

7.4 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Sandra Yamileth Ortiz Molina, con identidad número 1806-1981-01286, vecino y residente en Cabanas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempino, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 50° 00' 00" E	7.00	Sole municipal/ calle por medio
2 - 3	S 25° 00' 00" W	6.80	Maria Gloria Valle / Callejon por medio
3 - 4	S 25° 00' 00" W	6.90	Rutilio Molina / Callejon por medio
4 - 5	N 59° 58' 27" W	7.00	Maura Espinoza
5 - 1	N 25° 48' 49" E	14.90	Flor de Maura Milla

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	98.33	141.03	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Sandra Yamileth Ortiz Molina, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Sandra Yamileth Ortiz Molina, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Marta Lidia Landaverde Solís, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, lo que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preteritorias de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano(a) Sandra Yamileth Ortiz Molina, portador de la identidad número 1806-1981-01286, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.5 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Alba Lidia Escobar Herrera, con identidad número 0402-1974 00169, vecino y residente en Cabañas, Copán, se persono

a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 86° 26' 01" E	9.00	Carlos Ulloa
2 - 3	S 01° 03' 10" W	10.00	Armo Daniels Villedo / Calle por medio
3 - 4	N 86° 26' 01" W	9.00	Kelvin David Alvarez Escobar
4 - 1	N 01° 03' 10" E	10.00	Lote municipal / Calle por medio

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	89.00	127.65	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano(a) Alba Lidia Escobar Herrera, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano(a) Alba Lidia Escobar Herrera, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Marta Lidia Landaverde Solís con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, lo que debe dependerse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185), del Registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe bundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata

Quien, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano(a) Alba Lidio Escobar Herrera, portador de la identidad número 0402-1974-00169, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.6 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano(a) Mario Gloria Valle Mejía, con identidad número 0402-1966-00188, vecino y residente en Cabañas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 65° 00' 00" E	9.30	Noe Arita Madrid Calle por medio
2 - 3	S 65° 00' 00" E	1.20	Callejón Calle por medio
3 - 4	S 70° 44' 40" E	4.01	Edgar Arita Madrid Calle por medio
4 - 5	S 16° 00' 00" W	9.10	Juan Flores Callejón por medio
5 - 6	S 10° 22' 11" W	12.40	Juan Flores Callejón por medio
6 - 7	N 84° 17' 11" W	5.50	Elvira Robles Calle por medio
7 - 8	N 84° 17' 11" W	5.00	Con calle
8 - 9	N 15° 20' 52" E	17.45	Rubilio Molina
9 - 10	N 56° 00' 00" W	7.10	Rubilio Molina
10 - 1	N 33° 00' 00" E	5.80	Jandra Molina callejón por medio.

Área	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	257.00	368.60	0.04

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano(a) María Gloria Valle Mejía, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la

Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Maria Gloria Valle Mejia, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Marta Lidia Landaverde Solis, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185), del Registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Maria Gloria Valle Mejia, portador de la identidad número 0402-7966-00188, a quien se le otorga en calidad de donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.7 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Gloria Tebbina Ramos Ceballes, con identidad número 0402-1974-00211, vecino y residente en Labaños, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando la

medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 66° 44' 26" E	8.90	Juan Guerra / Calle por medio
2 - 3	S 14° 06' 26" W	7.90	Juan Jose Lopez / Callejon por medio
3 - 4	S 14° 06' 26" W	8.89	Juan Jose Lopez / Callejon por medio
4 - 5	N 88° 00' 00" W	8.90	Erina Ramos / Calle por medio
5 - 6	N 17° 00' 00" E	9.60	Juan Antonio Flores
6 - 1	N 11° 00' 00" E	10.50	Juan Antonio Flores

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	155.00	222.31	0.02

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Glorita Tebbina Ramos Ceballes, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando unicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Glorita Tebbina Ramos Ceballes, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Marta Lidia Landaride Solis, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, lo que debe desprenderse de uno de mayor extensión o inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185) del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preteritas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe bindado por el departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el

Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Gloria Tebbino Ramos Ceballos, portador de la identidad número 0402-1974-00277, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.8 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Lucely Arleth Espinoza Ulloa, con identidad número 0421-2001-00333, vecino y residente en Cabanas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempna, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 85° 27' 11" E	10.80	Brenda Elizabeth Villanueva Perez
2 - 3	S 08° 13' 13" W	10.00	Lima Danielo Villeda Calle por medio
3 - 4	N 86° 26' 07" W	9.00	Alba Lidia Escobar Herrera
4 - 1	N 01° 59' 13" W	10.20	Site municipal Calle por medio.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	99.00	141.99	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Lucely Arleth Espinoza Ulloa, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Giron, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Lucely Arleth Espinoza Ulloa, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Marta Lidia Sandaverde Solis, con la finalidad de realizar

donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185), del registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán. Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Lucely Arleth Espinoza Ulloa, portador de la identidad número 0421-2001-00333, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.9 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Jone Iraias Alvarado Garcia, con identidad número 0402-1990-00162, vecino y residente en Cabañas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempino, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Bumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	$\angle 80^{\circ} 26' 54'' E$	10.00	Sole municipal / calle por medio

2-3	S 80° 08' 30" W	13.80	Marcia Judith Sandaverde
3-4	S 80° 11' 11" W	10.00	Glenda Moreira / Calle por medio
4-1	N 07° 47' 52" E	73.00	Marrin Saleme Escobar

Area	Metros ²	Varas ²	Mansanas
	139.00	199.36	0.02

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Jome Iraias Alvarado Garcia, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Jome Iraias Alvarado Garcia, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hicieron la municipalidad a la señora Marta Lidia Sandaverde Solis, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185) del Registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Jome Iraias Alvarado Garcia, portador de la identidad número 0402-1990-00162, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.10 Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) María Teresa Reyes Peña, con identidad número 0405-1978-00237, vecino y residente en Cabañas Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentre ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1 - 2	S 59° 59' 54" E	9.00	Ludín Magudiel Ramos
2 - 3	S 22° 06' 25" W	11.50	Maura Espinoza
3 - 4	N 48° 00' 00" W	8.10	Marleny García Calle por medio
4 - 5	N 48° 00' 00" W	2.00	Juan Carlos Valle Calle por medio
5 - 1	N 25° 41' 36" E	9.31	Rosa Lidia López.

Estación	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	96.00	137.69	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) María Teresa Reyes Peña, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anando Napoleón Mala Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) María Teresa Reyes Peña, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra Venta que hiciera la municipalidad a la señora Marta Lidia Landaverde Solís, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión o inscrito bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo dos mil ciento ochenta y cinco (2185), del registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán, P.O.R.

TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ALCABRA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Guor, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Mario Teresa Reyes Peña, portador de la identidad número 0405-1978-00237, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.11 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal Las Transferencias entre cuentas.

7.12 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba Las Transferencias entre cuentas.

Expediente = 151

Debito

15/8/2019 Transferencia entre cuentas / ^{mejoramiento} Señalización de vivienda en Peñas /
11 03 026 001 000 23400 11-001-01 44,159.00

TOTAL DE DEBITO 44,159.00

Credito

15/8/2019 Transferencia entre cuentas / Señalización de calles en Casco Urbano
11 08 003 001 000 23400 11-001-01 18,900.00

15/8/2019 Construcción de cancha de fútbol en Peñas / 13 02 010 000 001
47210 11-001-01 7,200.00

15/8/2019 Transferencia entre cuentas / Mejoramiento de viviendas en lo
casito 11 03 031 001 000 23400 11-001-01 18,059.00

TOTAL DE CREDITO 44,159.00

Expediente = 152

Debito

15/8/2019 Subsidio para fines educativos a la Presidenta de la sociedad de padres de familia de la Escuela de la Comunidad de

El Guamil, pago de dos meses a convenio educativo, correspondiente a los meses de mayo a agosto del año 2018.

11 05 001 001 000 23400 15-013-01 6,075.00

TOTAL DE DEBITO 6,075.00

Credito

15/8/2019 Subsidio para fines educativos a la Presidenta de la sociedad de padres de familia de la Escuela de la Comunidad de El Guamil, pago de dos meses a convenio educativo, correspondiente a los meses de mayo a agosto del año 2018.

14 03 007 000 001 47110 15-013-01 6,075.00

TOTAL DE CREDITO 6,075.00

Expediente: 153

Debito

15/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de Escuela en Guaruamal

11 01 000 001 000 55710 11-001-01 21,471.00

15/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de relleno sanitario

11 05 008 000 001 47110 11-001-01 100,800.00

TOTAL DE DEBITO 122,271.00

Credito

15/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de adoquinado en Barrio el Centro 14 02 001 000 001 47210 11-001-01 100,800.00

15/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de Escuela en Guaruamal

11 01 008 000 001 47110 11-001-01 21,471.00

TOTAL DE CREDITO 122,271.00

Expediente: 154

Debito

16/8/2019 Transferecia entre cuentas / aseo de calles en Casco Urbano

11 05 002 001 000 23400 15-013-01 40,000.00

TOTAL DE DEBITO 40,000.00

Credito

16/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de adoquinado en Barrio El Centro 14 02 001 000 001 47210 15-013-01 40,000.00

TOTAL DE CREDITO 40,000.00

Expediente: 155

Debito

16/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de adoquinado en Barrio El Centro 14 02 001 000 001 47210 15-013-01 30,000.00

TOTAL DE DEBITO 30,000.00

Credito

16/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de adoquinado en Barrio El Tigre 14 02 006 000 001 47210 15-013-01 30,000.00

TOTAL DE CREDITO 30,000.00

Expediente: 156

20/8/2019 Ampliación del proyecto de electrificación en Peñas I / Vida mejor 11 04 007 000 001 47210 11-001-01 200,000.00

TOTAL DE DEBITO 200,000.00

Credito

20/8/2019 Mantenimiento de carretera en la Comunidad de El Guayabo / Pro Honduras 12 01 012 007 000 23400 11-007-01 200,000.00

TOTAL DE CREDITO 200,000.00

Expediente: 158

Debito

21/8/2019 Transferecia entre cuentas / Viáticos al exterior 01 00 000 002 000 26220 11-001-01 22,000.00

TOTAL DE DEBITO 22,000.00

Credito

21/8/2019 Transferecia entre cuentas / Viáticos nacionales 01 00 000 002 000 26210 11-001-01 22,000.00

TOTAL DE CREDITO 22,000.00

Expediente: 159

Debito

22/8/2019 Transferecia entre cuentas / Anso de calles en Casco Urbano 11 05 002 001 000 23400 15-013-01 6,000.00

TOTAL DE DEBITO 6,000.00

Credito

22/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de caseta de cobro Municipal 14 03 007 000 001 47710 15-013-01 6,000.00

TOTAL DE CREDITO 6,000.00

Expediente : 160

Debito

23/8/2019 Transferencia entre cuentas / Reparación de carretero en el Prado 12 01 027 001 000 23400 11-007-01 20,720.00
TOTAL DE DEBITO 20,720.00

Credito

23/8/2019 Transferencia entre cuentas / Reparación de carretero en la Cuchilla 12 01 026 001 000 23400 11-007-01 20,720.00
TOTAL DE CREDITO 20,720.00

7.13

El señor alcalde hizo uso de la palabra para referirse nuevamente al proyecto Construcción Etapa 1, Edificio Municipal, mismo que está siendo ejecutado por la Constructora SERPIE ganadora de la licitación, en el cual empíricamente se atreve a señalar muchos defectos de construcción, existe deficiencia en la ejecución de diseño problema que partió desde la supervisión ya que la Ingeniera Lindy Castellanos planeo y diseño el edificio por tanto se contrató para la inspección por el conocimiento que tenía de las bases de licitación, pero al momento de la supervisión no se apego a las especificaciones necesarias quedando consecuentemente una larga lista de defectos entre ellas, los acos de las ventanas no están cimentados de concreto sino con tabla yeso, eso significa un problema a largo plazo cuando se comienza a deteriorar, las puertas están desniveladas y no son de calidad para las instalaciones de esta institución, las gradas de las escaleras principales no cumplen con las características efectivas debido a que las medidas están muy reducidas, los bordes del estacionamiento no están alineados, en cuanto a la electrificación los tomacorrientes están mal instalados, el armáflex de los aires acondicionados se encuentran visibles y se deben crear plataformas provisionales para que las ventiladoras de los mismos no queden expuestas al agua que drenan, así mismo remarcaron el adoquinado para las instalaciones de la tuberías del edificio y no lo

colocaron nuevamente, generando un costo adicional de mano de obra para la municipalidad, tampoco han cumplido con los compromisos de las estimaciones ya que no realizaron pago por las horas de trabajo que solicitaron en maquinaria y días de trabajo de empleados que contrataron, de manera que bajo los mismos porcentajes deben corregir esas observaciones, y después de haberlo subranado se firmara el acta de recepción de la obra, para que a partir de ahí, inicie la garantía.

7.14 Seguidamente el señor alcalde continuo informando que a través de una convocatoria que recibió de parte de la AMHON y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPO) asistió a una reunión en la Ciudad de la Ceiba donde se les impartió el taller sobre derechos y empoderamiento de los hombres dirigido a alcaldes en temas de género.

7.15 La Vice-Alcaldesa hizo uso de la palabra para informar que el día miércoles catorce de agosto del presente año, con acompañamiento de la Secretaria Municipal, el jefe de Catastro y Director Municipal de Justicia, asistió a una reunión en el municipio de la Unión, Copán, donde a través de las Autoridades de Gobernación se dio a conocer que iniciarán a trabajar con las alcaldías de todos los municipios con el proceso de identificación de los territorios, esto con el afán de evitar conflictos con los municipios colindantes. También se discutió sobre el tiempo en que se realizarán las revisiones de los colindantes para obtener una resolución, de manera que cada municipio debe crear una comisión la cual debe estar integrada por dos regidores, representantes del departamento de Catastro y un representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por tanto la Honorable Corporación Municipal DEBERÁ: Nombrar al séptimo y octavo regidor fose Alfonso Alvarado y Ricardo Adalberto Martínez Duque, para que con el jefe de Catastro y un representante de la Comisión de Transparencia acompañen a la Comisión de

la Unión, Copán, y a los representantes de Gobernación, representantes del Instituto de la Propiedad y el Instituto Nacional Agrario para la delimitación del municipio con la Unión, Copán, autorizando los viáticos necesarios de alimentación y transporte.

7.16 El octavo regidor hizo uso de la palabra para referirse a la información que brindó la Vice-Alcaldeza en el punto anterior y dijo que ese es un asunto muy importante que se debe considerar para realizarse en nuestro municipio ya que en reuniones anteriores ha hecho mención sobre la extracción de materiales pétreos que ~~extraen~~ ^{realizan} los habitantes del municipio vecino sin pagar impuestos. A lo cual el señor alcalde informó que ese proceso se inició en años anteriores por tanto lo que sigue es averiguar en gobernación.

8. Punto Específico.

8.1 En vista (que) de la lentitud del proceso que se ha iniciado en la Secretaría de Finanzas para la aprobación del Dictamen de endeudamiento y la urgencia que existe de obtener fondos para continuar con la ejecución del proyecto Construcción del Edificio Municipal.

8.2 La Honorable Corporación Municipal en consenso planteó la urgente necesidad de solicitar un préstamo al BANCO DE OCCIDENTE, S.A. con su sede en Copán Ruinas, Copán, con el objetivo continuar con la ejecución del Proyecto "Construcción del Edificio Municipal" por tanto se acuerda: Solicitar la cantidad de Dos millones de Lempiras exactos (L. 2,000,000.00), que serán utilizados en compra de materiales y pago de mano de obra para la ejecución del proyecto antes descrito. El cual será garantizado con aval fiduciario institucional además prenda sobre transferencia que se reciba del Gobierno Central, a ser cancelado en un plazo no mayor de veintisiete (27) meses mediante cuotas trimestrales incluyendo capital e interés del préstamo.

8.3 De manera que si se obtiene la aprobación del préstamo

de diez millones, de ese mismo serán cancelados los dos millones que se están solicitando en el punto anterior esto debido a la urgencia de continuar con la obra.

9. Puntos Varios

- 9.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno le confiere REVISÓ, DISCUTE Y APRUEBA; Las respuestas al dictamen emitido por lo Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (8880) correspondiente al segundo trimestre del año 2019.
- 9.2 En este punto lo Auditora Municipal presento ante lo Corporación Municipal el plan de actividades que ha desarrollado en el mes de junio del presente año.
- 9.3 La Vice-Alcaldesa comunicó que miembros de la Corporación Municipal sostuvieron una reunión con representantes del Proyecto EURO 2017 con el objetivo de planificar una feria del agricultor en el mes de octubre.
- 9.4 Seguidamente el primer regidor comunico que ha sostenido reuniones en el Centro de Salud del Casco Urbano, donde se ha identificado que la mesa de salud actualmente no está siendo funcional.
- 9.5 Y por ultimo el Director Municipal de Educación Lic. Jorge Antonio Barillas hizo uso de la palabra para presentar el plan de implementación de la política pública educativa del municipio de Cabanas, donde los miembros de lo Corporación reiteraron del apoyo que como municipalidad se ha brindado.
10. No habiendo más asuntos a tratar la sesion se da por finalizada



[Signature]
Napoleón Mata
Alcalde Municipal

[Signature]
Bocio Guerrero
Vice-Alcaldesa

~~Mano~~
 Manrin Alberto Vallecillo
 1° Regidor

~~Mano~~
 Manuel de Jesus Vázquez
 2° Regidor

~~Mano~~
 Sandra Noemi Valle
 3° Regidor

~~Mano~~
 Santiago Obdulio Valle
 4° Regidor

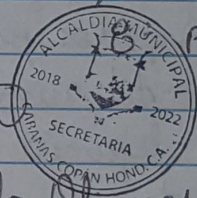
~~Mano~~
 José Angel Melgar Márquez
 5° Regidor

~~Mano~~
 Otilio Madrid Guerra
 6° Regidor

~~Mano~~
 José Alfonso Alvarado
 7° Regidor

~~Mano~~
 Ricardo Adalberto Martínez
 8° Regidor

~~Mano~~
 Dilecia Maricela Olivos
 Secretaria Municipal



Acta N° 38

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha lunes dos de septiembre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rocio Lilianna Guerrero Lopez, acompañados de los señores regidores: Manuel de Jesus Vázquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Angel Melgar Márquez, Otilio Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado Calderon y Ricardo Adalberto Martínez Dague. Por su orden 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. Faltando el 1° regidor Manrin Alberto Vallecillo Ortiz sin justificar su inasistencia. Y ante la secretaria que autorizo fue presentada